Documentos .iecah.

Documento 20/2017

20

Violencia sexual en contextos de conflicto armado en el África subsahariana: tendencias y retos actuales

Paula Luzuriaga Manero

Madrid, junio 2017

.Índice.

1. Crímenes invisibles: la violencia sexual en contextos de conflicto armado.....3

2. Violencia sexual y conflictos armados en el África subsahariana.....4

3. Tendencias y desafíos actuales en el África subsahariana.....6

3.1 La prevalencia de la violencia sexual en contextos de conflicto en el África subsahariana.....6

3.2 Estigma y silencio.....9

3.3. La atención psicosanitaria: entre las dificultades y las carencias.....10

3.4. La impunidad: el clima reinante.....12

Conclusiónes.....14

Bibliografía.....17

1. Crímenes invisibles: la violencia sexual en contextos de conflicto armado.

La violencia sexual en contextos de conflicto armado ha sido merecidamente denominada en muchas ocasiones como uno de los mayores silencios de la historia y como uno de los crímenes menos castigados. Según la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la violencia sexual abarca actos, tentativas u otras acciones dirigidas contra la sexualidad de una persona mediante coacción que puede darse en una gran variedad de manifestaciones tales como las violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada, matrimonio forzado, embarazos forzados, esterilización forzada y otros actos de gravedad comparable (Stop Rape Now, 2011: 1).

Un tipo de violencia inherente al sistema patriarcal que en contextos de conflicto armado se exacerba y pasa a formar parte, en sus diferentes manifestaciones, del continuum de violencias a las que las mujeres1 han de enfrentarse en su día a día, incluso en tiempos de paz, y que se ha erigido igualmente como parte del repertorio de acciones y comportamientos en el que se socializa a los soldados para llevar a cabo la guerra –como práctica sistemática destinada a desgarrar el tejido social, el control social y del enemigo, e incluso la alteración de la composición de la población– y como táctica de terrorismo.

Es, precisamente, su eficacia simultánea a nivel personal y a nivel colectivo como instrumento de terror lo que explica, en parte, su elevada incidencia en este contexto. El conflicto, además, acrecienta el grado de aceptación de la violencia y, en fases posteriores al mismo, ahonda las desigualdades que ya existían con anterioridad. Desde un enfoque de economía política de los conflictos, la violencia sexual está además conectada a la economía internacional del mercado que se nutre de los conflictos para el expolio y el enriquecimiento y es una expresión de las hipermasculinidades que representan y sirven a estos actores que persiguen beneficios e intereses económicos (Leatherman, 2009: 36).

Documentada a lo largo de la historia en un gran número de conflictos armados, su reconocimiento, denuncia y tipificación a nivel internacional resultaron tardíos. Un hecho que, cabe señalar, es a la vez reflejo y factor de la invisibilización de este fenómeno. Es el caso de las violaciones masivas de mujeres alemanas por parte de soldados del Ejército soviético o la violencia sexual sufridas por las mujeres de los burdeles militares japoneses durante la Segunda Guerra Mundial tras la masacre de Nanking, las violaciones y otros abusos de carácter sexual dados en el contexto de la Guerra Civil española, o la que tuvieron que enfrentar cientos de miles de mujeres durante la independencia y el surgimiento de la India y Pakistán y durante el conflicto que dio lugar a la creación de Bangladesh como Estado independiente, entre otros.

[1] Se incluye en el término mujeres a niñas y adolescentes. Aunque la violencia sexual también es ejercida contra las mujeres que participan activamente en el conflicto armado, el presente trabajo se centrará en las que no lo hacen de manera activa. Por otra parte, y siendo las mujeres el principal objetivo de este tipo de violencia conformando por ello nuestro objeto de estudio, cabe apuntar que la violencia sexual se ejerce también contra hombres y niños en contextos de conflicto armado.

Ignoradas casi por completo en los procesos de Núremberg y Tokio, no fue hasta la década de los noventa del siglo XX –fruto en gran medida de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres de lugares afectados por esta violencia– con el genocidio en Ruanda –donde entre 250.000 y 500.000 mujeres fueron violadas– y los conflictos armados en la región de los Balcanes –donde fueron entre 20.000 y 50.000 (Asamblea General, 2006: 51)– cuando adquiriría notoriedad en el ámbito público.

En 2001 el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia se convirtió en el primer tribunal que tipificó la violencia sexual como crimen de lesa humanidad2. Por su parte, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, con el caso Akayesu, se convirtió en el primer tribunal en condenar la violencia sexual como crimen de genocidio y de lesa humanidad3.

Así, la experiencia de los tribunales ad hoc para Ruanda y Yugoslavia supuso un distanciamiento de la tradición culpabilizadora de las supervivientes de violencia sexual que venía a justificarla con referencias a su vida íntima y sexual, como una ofensa al honor o la familia en línea con una concepción tradicional de los roles y valores de género y como daño colateral de los conflictos, pasando a contribuir firmemente a la tipificación de la violencia sexual como crímenes de guerra, de lesa humanidad, tortura e incluso genocidio que se materializaría en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que vio la luz en 1998.

Las políticas de Naciones Unidas orientadas a la erradicación de la violencia sexual en los conflictos estuvieron marcadas por la aprobación de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad en el año 2000 que vincula la participación de las mujeres en las tomas de decisiones con la construcción de una paz sostenible y duradera. Una declaración formal que recoge los objetivos estratégicos y las preocupaciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera de "las mujeres y los conflictos armados" y que, al igual que estos instrumentos, fue fruto de las movilizaciones y actuaciones de organizaciones y redes de mujeres. Posteriormente, y con el objetivo de desarrollarla, complementarla y reforzarla, el Consejo de Seguridad aprobó las Resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), 2106 (2013), 2242 (2015) y 2272 (2016).

2. Violencia sexual y conflictos armados en el África subsahariana.

El final de la Guerra Fría, período en el que África había constituido uno de los principales escenarios donde los dos bloques desplegaban sus estrategias con el objetivo de alzarse con la hegemonía, trajo consigo profundos cambios en el continente africano marcados por las dificultades de consolidación a las que se enfrentaban los recién construidos estados poscoloniales y que derivaron en la erosión o debilitamiento de los mismos. Si bien a partir de

[2] Al texto de la sentencia del caso Furundzija se puede acceder en: http://www.icty.org/x/cases/furundzija/tjug/en/fur-tj981210e.pdf (Consultado el 27/04/2017).
[3] Al texto de la sentencia del caso Akayesu se puede acceder en: https://casebook.icrc.org/case-study/ictr-prosecutor-v-jean-paul-akayesu (Consultado el 27/04/2017).

entonces más de treinta países africanos llevaron a cabo procesos democratizadores pacíficos4, otros muchos se vieron inmersos en conflictos bélicos sangrientos tal y como sucedió en Angola, Burundi, Chad, Liberia, República Democrática del Congo (en adelante, RDC), Ruanda, Sierra Leona, Somalia y Sudán.

Los conflictos en el África subsahariana se erigieron en esta década como objetivo fundamental de discursos y análisis muy distintos que competían por explicar sus causas y que revitalizaban los elementos tribales, étnicos, culturales y religiosos. Unas narrativas a menudo mono-causales que explicaban los conflictos a través de las ópticas de la codicia de los actores de la guerra o del barbarismo de los mismos que venían a sustentarse sobre la superioridad moral de occidente y que venía a fundamentarse sobre una división del mundo en "naciones civilizadas" frente a "pueblos bárbaros y salvajes" –los 'Otros'– y que terminaba vinculando la violencia a la africanidad "al atribuir la violencia a un tribalismo irreductible de los africanos [sin ser necesaria] explicación ulterior, ni histórica o de otra índole" (Ruiz-Giménez, 2003: 31).

Los discursos hegemónicos sobre violencia sexual en contextos de conflicto en el África subsahariana también ha estado fuertemente marcados por el proceso de construcción de los 'Otros'. La idea en este sentido venía a vincular la modernidad con el abandono de prácticas bárbaras y el respeto a las leyes y normas de la guerra, realizando una lectura colonial y racializada de los conflictos y de la violencia sexual en estos contextos –siendo un caso especialmente representativo el de la República Democrática del Congo–.

Y si bien el componente biológico de estos discursos fue perdiendo fuerza explicativa frente a la narrativa de género con la consolidación actual del discurso hegemónico que concibe la violencia sexual como arma de guerra, la racialización y sexualización no terminaron de desprenderse por completo de esta narrativa y se mantuvo atrapada a través de la diferenciación del énfasis en el sexo o en el género de unos tipos específicos de cuerpos, siendo los cuerpos racializados – necesariamente, los 'Otros' – los que son vistos a través del prisma de la sexualización y los 'cuerpos modernos' como sujetos a diferentes configuraciones de género (Erikson y Stern, 2013: 26).

Sin embargo, y resaltando al igual que lo hacen otras voces críticas la necesidad de desprendernos de una concepción de la violencia sexual en contextos de conflicto como algo inevitable y, en especial desde enfoques postcoloniales, de deshacernos de discursos estereotípicos y/o racializados en el contexto subsahariano, resulta un hecho innegable que la violencia sexual en contextos de conflicto armado constituye un fenómeno generalizado en el África subsahariana que, exacerbada, forma parte del continuum de violencias al que se enfrentan las mujeres y es también utilizada como arma de guerra y como táctica de terrorismo en estos contextos.

Así, en las dos últimas décadas y con Ruanda como caso más conocido y clave en el reconocimiento global de este fenómeno, la violencia sexual en contextos de conflicto ha estado presente también en gran parte de conflictos en el África subsahariana como Burundi, Chad, Costa de Marfil, República Centroafricana (en adelante, RCA), República Democrática del Congo, República del Congo, Etiopía, Liberia, Malí, Nigeria, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Uganda.

[4] Tales como Benín, Cabo Verde, República Centroafricana, Congo, Guinea-Bissau, Lesoto, Madagascar, Malawi, Malí, Mozambique, Namibia, Níger, Santo Tomé y Príncipe, islas Seychelles, Sudáfrica o Zambia.

3. Tendencias y desafíos actuales en el África subsahariana

Actualmente, son varios los casos en países africanos que han sido objeto de investigaciones y documentación de casos de violencia sexual en contextos de conflicto. La violencia sexual ha sido documentada ampliamente –si bien considerando las dificultades en este sentido– como un fenómeno sistemático en situaciones de conflicto tales como RCA, RDC, Malí, Somalia, Sudán del Sur y Sudán (Darfur). Sin embargo, dada la consideración de la violencia sexual en contextos de conflicto como amenaza a la paz y seguridad internacionales, resulta también fundamental considerar los procesos de postconflicto como los de Costa de Marfil y otros casos específicos como los de Burundi y Nigeria5. A pesar de que se han producido avances en materia de lucha contra la violencia sexual en África subsahariana, algunos retos a los que se enfrenta hoy en día persisten mientras que otros emergen en nuevos contextos.

3.1. La prevalencia de la violencia sexual en contextos de conflicto en el África subsahariana.

El subregistro cuantitativo de los crímenes de violencia sexual constituye uno de los principales obstáculos para la obtención de una visión completa de la magnitud de este fenómeno en contextos de conflicto. Mientras que las supervivientes se ven enfrentadas a gran cantidad de obstáculos para la denuncia e incluso la exteriorización de sus experiencias, las pocas veces en que las entidades públicas estatales recopilan datos tienen a vincularse con objetivos relacionados con la salud pública o la elaboración de estadísticas criminales, sin reflejar adecuadamente el fenómeno de la violencia sexual en contextos de conflicto o concibiendo la violencia sexual como un fenómeno autónomo propio de los conflictos armados. A pesar de ello, la violencia sexual en contextos de conflicto constituye una realidad significativamente documentada en el África subsahariana6.

A pesar de que la RCA vivió en 2016 la elección democrática de un nuevo Gobierno, esto no supuso el fin de la inestabilidad en varias zonas del país. Grandes extensiones de la RCA fueron sacudidas por enfrentamientos a mediados de año y miles de civiles se vieron forzados a abandonar sus hogares a causa de la violencia y la inseguridad.

Durante el año 2016, la Misión de Estabilización Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas en la RCA (MINUSCA) registró 179 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y que estaban cometidos, principalmente, por fuerzas que habían formado parte de Seleka, las fuerzas antibalaka, fuerzas del movimiento Révolution et Justice, por el Lord's

[5] Los casos mencionados constituyen solo aquellos actuales donde la violencia sexual ha sido documentada, no pudiendo por tanto representar el fenómeno en su totalidad en la región que nos atañe. También cabe señalar que aunque el objetivo del presente estudio es recopilar y exponer tendencias y patrones comunes en el África subsahariana en la actualidad, en los esfuerzos por eliminar la violencia sexual en contextos de conflicto resulta fundamental e insustituible el análisis de cada caso en su especificidad y diferencia.

[6] Aunque, como se señala, ha sido documentada por otras agencias, ONG, instituciones y otros organismos, los datos cuantitativos – referentes a los casos registrados, las supervivientes y a los perpetradores de los mismos – mostrados en el presente apartado se corresponden a los recogidos durante el año 2016 en el *Report of the Secretary-General on conflict-related sexual violence 2017* dado que constituye uno de los más amplios y actualizados informes en este sentido sobre violencia sexual en contextos de conflicto, postconflicto y otras situaciones de especial atención, sin que ello signifique superar las dificultades a las que se enfrenta el registro de la violencia sexual.

Resistance Army y, también, por el Ejército ugandés. Violencia que se ejerció a través de violaciones, casi la mitad de las cuales fueron grupales, matrimonios forzados y casos de esclavitud sexual que tuvieron lugar de manera mayoritaria en situaciones de desarrollo de actividades cotidianas por parte de las supervivientes.

En la RDC, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas (MONUSCO) registró en el año 2016 un total de 514 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, ascendiendo el número de supervivientes a 340 mujeres y 170 niñas. Por su parte, el Fondo de Población de Naciones Unidas documentó, durante el mismo año, un total de 2.593 casos de violencia sexual en aquellas zonas especialmente afectadas por el conflicto.

Un 68% de los perpetradores pertenecían a actores armados no estatales, siendo la Force de résistance patriotiques de l'Ituri la que aglutinaba un 20% del total de la autoría de estos crímenes frente al 18% de los combatientes de Mai Mai Raia Mutomboki y al 4% de los de Mai Mai Simba. 40 niñas fueron separadas de grupos armados por parte de la MONUSCO, expresando haber sido objeto de violencia sexual en forma de violación, esclavitud y matrimonio forzado, entre otras. Sin embargo, fueron las fuerzas de seguridad estatales las que cometieron el 32% restante de los casos de violencia sexual durante el año 2016, con un 27% de las mismas atribuido a las Fuerzas Armadas de la RDC.

En Mali, la Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSMA) investigó 23 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en 2016 que tuvo lugar en forma de violación, violación grupal, prostitución forzada, esclavitud sexual y matrimonio forzado y con un componente étnico significativo. De entre los perpetradores, además de civiles, se identificaron en 2016 miembros de las fuerzas de seguridad y defensa malienses, el Groupe d'autodéfense des Touaregs Imghad et leurs alliés y miembros del Mouvement pour l'unicité et le jihad en Afrique de l'Ouest y del Mouvement national pour la libération de l'Azawad.

El referéndum constitucional del 30 de octubre y las elecciones parlamentarias del 18 de diciembre en Costa de Marfil transcurrieron de manera pacífica no registrándose ningún incidente de violencia sexual en el transcurso de dichos eventos. Sin embargo, los obstáculos para erradicar la violencia sexual en contextos de conflicto se mantuvieron, pues en 2016 se registraron 62 casos de violaciones de los cuales 13 eran grupales y 46 de las supervivientes niñas, y aún persisten las consecuencias y efectos que dejaron los brotes de violencia sexual vivida durante la guerra civil en Costa de Marfil, de manera especial, durante la crisis post-electoral en 2010-20117. Los perpetradores identificados se corresponden a actores no estatales como la Alliance patriotique de l'etnhie Wé, el Front pour la libération du Grand Ouest, el Mouvement ivoirien de libération de l'ouest de la Côte d'Ivoire y la Union patriotique de résistance du Grand Ouest, si bien cabría señalar que la ausencia de denuncias de casos de violencia sexual por parte de actores estatales no indica necesariamente que no los perpetraran.

La crisis política que atraviesa Burundi a raíz de la decisión del presidente Nkurunziza en 2015 de aspirar a un tercer mandato implicó un agravamiento de la crisis socioeconómica que incluyó un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas también en forma de violencia sexual relacionada con el conflicto (Naciones Unidas, 2015: 46-47), siendo perpetrada por parte de

[7] De la que cabe destacar que intensificó de manera significativa los flujos de personas desplazadas forzosamente hasta alcanzar un millón, implicando, entre otras cosas, una mayor exposición de las mujeres y niñas desplazadas forzosamente a la violencia sexual en este contexto. Para más información ver: UNICEF (2016a) *Crisis Costa de Marfil/Liberia*. Disponible en: https://old.unicef.es/infancia/emergencias-ayuda-humanitaria/crisis-costa-de-marfilliberia (Consultado el 06/06/17)

miembros de las fuerzas de seguridad, incluyendo la policía, militares y miembros de la Imbonerakure.

Los ataques a las bases militares en diciembre de 2015 (BBC News, 2015: 1) se saldaron con 13 casos registrados de violencia sexual como parte del conjunto de estrategias y acciones llevadas a cabo contra las comunidades consideradas partidarias de la oposición. Aunque por entonces las dificultades para el registro y monitorización de los casos de violencia sexual eran ya patentes, éstas se verían agravadas, en especial desde que el gobierno burundés decidiera suspender en 2016 su colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos8. Las cifras que ofrecen los organismos de provisión de servicios sobre el terreno registran un total de 518 casos de violencia sexual durante 2016 en el país o durante la huida del mismo.

En Nigeria, los esfuerzos para asegurar la liberación y la reintegración de las niñas capturadas de Chibok9 y otras que se mantienen en la misma situación continuaron en 2016. Muchos testimonios recogidos de estas supervivientes indican que ante la negativa a convertirse al islam se veían sujetas a abusos psicológicos y físicos, trabajos forzados, participación forzada en operaciones militares, trabajos domésticos forzados, trabajos forzados de apoyo a operaciones o estrategias terroristas, así como a diferentes tipos de violencia sexual como matrimonios forzados, embarazos forzados o esclavitud sexual (Humans Rights Watch, 2014: 1). Durante 2016, se registraron 43 casos de violencia sexual perpetrados por los guardas de seguridad, oficiales de la armada, oficiales en los campos de personas refugiadas y miembros del Civilian Joint Task Force.

La violencia sexual formó también parte de las dinámicas del prolongado conflicto en Somalia. La especial vulnerabilidad ante la violencia sexual de mujeres y niñas que se encuentran desplazadas forzosamente resulta especialmente relevante en un país donde la población que se ha visto obligada a abandonar sus hogares alcanza los 7,5 millones y que está conformada especialmente por mujeres, niñas y niños (ACNUR, 2016a: 1).

Entre enero y septiembre de 2016, se registraron y verificaron 200 casos de niñas supervivientes de violencia sexual ejercidas por actores armados no identificados, milicias de clanes, el grupo Al-Shabaab, el grupo Ahl al-Sunna wal-Jam'a y las fuerzas armadas somalís, además de tres casos atribuidos a la Misión de la Unión Africana en Somalia (Asamblea General, 2017: 63). A finales de 2016, la Misión de las Naciones Unidas para Somalia documentó 14 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Una tendencia emergente fue identificada durante este período: la de la utilización por parte de las autoridades de la violencia sexual contra las familiares o mujeres de presuntos miembros de Al-Shaabab – junto con otros castigos –como método para obtener información, al ser consideradas por las mismas como una amenaza o un apoyo para estos grupos terroristas (Secretario General, 2017: 17). Un fenómeno similar al que se somete a niñas y niños separados de Al-Shabaab tal y como señala el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (Consejo de Seguridad, 2016: 155-156).

[8] Al texto de la Declaración se puede tener acceso en: http://www.burundi.gov.bi/spip.php?article1538 (Consultado el 13/06/17).

[9] De las cuales, según datos de Naciones Unidas, 82 fueron liberadas recientemente y más de 100 siguen en paradero desconocido en la actualidad.

En Darfur, la violencia sexual ha formado parte de las dinámicas del conflicto desde hace más de una década, y afecta en especial a aquellas mujeres y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado.

En 2016, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur documentó 100 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaba a 222 supervivientes, de las cuales 102 eran mujeres, 119 niñas y un niño, y que se daba en forma de violación, violación grupal, intento de violación, rapto con fines de abuso sexual y acoso sexual. El 63% de los casos se registraron entre enero y junio, coincidiendo con el recrudecimiento de las hostilidades entre el Gobierno y la facción Abdul Wahid del movimiento rebelde Sudan Liberation en Jebel Marra (Naciones Unidas, 2016: 1). Respecto a los perpetradores, un 20% fueron identificados como pertenecientes a las fuerzas de seguridad sudanesas, mientras que el resto fueron atribuidas a asaltantes no identificados o civiles.

El conflicto que asola Sudán del Sur también ha estado fuertemente marcado por patrones de violencia sexual marcados por criterios políticos y étnicos. En 2016, la Misión de Naciones Unidas en Sudán documentó 57710 incidentes de este tipo de violencia que incluían violación, violación grupal y esclavitud sexual. De entre las supervivientes, 57 eran niñas de las cuales muchas tenían menos de 10 años y dos de ellas menos de uno. Los proveedores de servicios registraron 376 casos de violencia sexual, de los cuales 157 fueron matrimonios forzados con los propios perpetradores.

La tendencia cuantitativa indica un aumento alarmante de los casos de violencia sexual con un 20% más de supervivientes que solicitan servicios de atención psicosocial tras los incidentes. Las partes perpetradoras identificadas incluían tanto a actores no estatales como la Lord's Resistance Army, el Justice and Equality Movement y el Sudan People's Liberation Movement así como a actores estatales como el Sudán People's Liberation Army y el cuerpo policial de Sudán del Sur.

3.2. Estigma y silencio.

El estigma y el silencio son, actualmente, partes integrales y aliadas de la lógica de la violencia sexual en contextos de conflicto con graves consecuencias psicológicas, sociales y médicas para las supervivientes y también para la comunidad en su conjunto. Un tipo de violencia indirecta que agrava la vulnerabilidad de las supervivientes, pone en riesgo su integración social y dificulta su recuperación física y psicológica. Esta estigmatización puede manifestarse de diferentes formas, desde el abandono o la incapacidad para casarse, el aislamiento o el ostracismo social, hasta la ruptura de lazos culturales y sociales hasta el abuso físico, la inseguridad económica o la limitación del acceso a servicios de atención psicosocial.

En el caso de la RDC, varios estudios11 indican que aproximadamente entre un 6% y un 29% de las supervivientes de violencia sexual en la zona este del país son rechazadas por sus

[10] El período correspondiente con las hostilidades que se produjeron en julio de 2016 aglutinaron un 37% del total de estos casos (ACNUR, 2016b),

[11] Por ejemplo:. STEINER, B., BENNER, M.T., SONDORP, E., SCHMITZ, P., MESMER, U. y ROSENBERG, S. (2009) "Sexual violence in the protracted conflict of DRC programming for rape survivors in South Kivu" *Conflict and Health*, Vol. 3 (3); KELLY,J. T., BETANCOURT, T.S., MUKWEGE, D., LIPTON, R. y VANROOYEN, M.J. (2011) "Experiences of female survivors of sexual violence in Eastern Democratic Republic of the Congo: A mixed-methods study", *Conflict and Health*, Vol. 5 (1); HARVARD HUMANITARIAN INITIATIVE (2009) *Characterizing Sexual Violence in the Democratic Republic*

comunidades y/o familias, respectivamente, existiendo grupos que son especialmente vulnerables a este rechazo tales como las mujeres con hijos nacidos de violaciones, mujeres violadas en grupo, viudas y mujeres con secuelas médicas severas (Harvard Humanitarian Initiative, 2009: 4).

Las historias ocultas en el caso de las supervivientes de la zona de Gao, en Mali, "las van consumiendo por dentro, son rechazadas por sus familias y apenas cuentan con limitada protección [...] llevan tanto la carga de sus opresores como la carga de la comunidad, que no las protegió de los ataques" (ONU Mujeres, 2013: 1). Un aspecto que, en un contexto de conflicto, hace de la revictimización un peligro muy presente para las supervivientes. Además, las mujeres estigmatizadas y abandonadas por sus maridos y/o familia son más vulnerables y propensas a caer en una situación de extrema pobreza y sus hijos, nacidos de una violación, al abandono e incluso la muerte.

En Nigeria, donde la violencia sexual es utilizada como táctica terrorista, las niñas secuestradas por Boko Haram también son víctimas del estigma por parte de la comunidad y por parte de sus familias, quienes temen que hayan podido ser adoctrinadas y puedan constituir una amenaza para la paz social, así como también los/as hijos/as de las mismas fruto de la violación (UNICEFb, 2016b: 1).

También se termina por atribuir a estas niñas parte de la responsabilidad del sufrimiento de la comunidad vinculado a las insurgencias (UNICEF, 2016c: 1). La estigmatización que de esto deriva, aumenta la vulnerabilidad de las niñas de sufrir explotación y abusos e incluso alimenta el riesgo de derivar en una "profecía autocumplida" en la medida en la que, fruto de esa vulnerabilidad derivada de la estigmatización y del rechazo por parte de las comunidades, terminan radicalizándose en el futuro (UNICEF, 2016c: 16).

Además de barreras a la denuncia, los prejuicios y el estigma, las supervivientes se ven muchas veces sujetas a amenazas o tratos que las fuerzan a guardar silencio. En el caso de RCA, por ejemplo, además del estigma y/o exclusión que sufren en sus comunidades tanto las mujeres que sufrieron violencia sexual como los bebés nacidos fruto de la misma, muchas supervivientes de violencia sexual por parte de soldados ugandeses sufrieron amenazas por parte éstos para mantener su silencio ante cualquier investigación sobre violencia sexual (Humans Right Watch, 2017: 1).

3.3. La atención psicosanitaria: entre las dificultades y las carencias.

Otra tendencia común identificada en la zona subsahariana es la falta de servicios o la dificultad de acceso a la atención psicológica y médica a las supervivientes. Si bien el silencio, la vergüenza y el miedo al estigma también constituyen muchas veces un obstáculo que limita el acceso de las supervivientes a los servicios psicosanitarios, la falta de estos servicios, su mala calidad e intermitencia en el tiempo o los altos costos de éstos también se erigen como barreras para las supervivientes en su largo camino hacia la recuperación física y psicológica y su integración en la sociedad.

---

of the Congo. Profiles of Violence, Community Responses, and Implications for the Protection of Women, Informe Final para el Open Society Institute. Disponible en: http://hhi.harvard.edu/sites/default/files/publications/publications_-_women_-_characterizing_sexual_violence.pdf (Consultado el 26/05/17)

En el caso de la RCA, se ha documentado ampliamente esta problemática. La mayoría de las supervivientes no tiene acceso a servicios psicológicos y médicos. Solo un 32% de ellas recibió asistencia de emergencia dentro de las 72 horas posteriores a sufrir este tipo de violencia, reflejándose la carencia de este tipo de servicios o las dificultades, especialmente de carácter económico, para acceder a dichos servicios en los lugares donde son provistos (Secretario General, 2017: 9).

Aquellas supervivientes que, con dificultades, logran acceder a algún tipo de estos servicios se ven enfrentadas a una serie de deficiencias por parte del mismo y a obstáculos que no permiten una atención de calidad, integral y sostenida en el tiempo. Algunas supervivientes de violencia sexual por parte de los soldados ugandeses han ofrecido testimonios sobre la falta de información de métodos abortivos una vez se les había confirmado que estaban embarazadas; la recepción de cantidades insuficientes (entre 1,60 y 50 dólares, aproximadamente) de dinero por parte de los perpetradores destinadas a los cuidados durante el embarazo las obligaba a abandonar los tratamientos o a buscar el dinero por otros medios; la falta de atención psicosocial que se producía a pesar de la presencia de al menos una organización internacional que ofrecía este tipo de servicios; o la falta de apoyos económicos o sociales por parte de la Unión Africana u otras agencias (Human Rights Watch, 2017: 1).

En el caso de Nigeria, los servicios de asistencia llegan a las supervivientes de manera inadecuada en relación a la gravedad de las necesidades de las supervivientes. Se estima que un 90% de las supervivientes afectadas por el conflicto en el noreste de Nigeria no tienen acceso a servicios básicos de atención psicosanitaria. Además de la falta de servicios con perspectiva a largo plazo, los pocos servicios disponibles se ven desbordados frente a la gran cantidad de personas con necesidad de atención psicosanitaria tal y como han llegado a reconocer las propias autoridades (UNICEF, 2016b: 13); algo que podría agravarse en el momento en el que las supervivientes que permanecen capturadas sean liberadas y el número de personas demandantes de atención psicosanitaria aumenten.

Muchas supervivientes terminan no accediendo a estos servicios por falta de confianza en las autoridades, por falta de información sobre los servicios disponibles y/o por el miedo al estigma y la marginalización y la culpabilidad. En total, se estima que en Nigeria únicamente un 2% del total de mujeres supervivientes de violencia de género que requerían de atención médica tuvieron acceso a ella (Secretario General, 2017: 27).

Las mujeres que se desplazan de manera forzosa desde Burundi y terminan en los campos de refugiados de tránsito de Tanzania también hacen frente a esta falta de servicios de atención psicosocial y médica. Muchas de ellas no fueron identificadas como tal por parte del personal una vez se encontraban en estos campos de tránsito ya sea porque no denunciaron sus experiencias por miedo o por vergüenza o porque el propio personal falló en su identificación, limitando el acceso de las supervivientes a servicios de asistencia urgentes, especialmente a los que atañen al tratamiento del VIH.

En este sentido, cabe señalar que ACNUR informa de que los donantes habrían aportado, en términos relativos, tan solo un 1% de los fondos requeridos para lograr proporcionar una buena respuesta de ayuda a las personas refugiadas de Burundi en Tanzania y que se calcula que ascenderían a 250 millones de dólares (ACNUR, 2017: 1).

3.4. La impunidad: el clima reinante.

Si algo caracteriza la violencia sexual en contextos de conflicto a nivel global y también en la región del África subsahariana, es el clima de impunidad. Si bien se han producido avances en materia de justicia, la impunidad sigue siendo una realidad tan contundente como la propia violencia. Una dinámica que, además de lanzar un mensaje perverso a los perpetradores, termina condenando a las supervivientes al olvido y/o fomentando mecanismos tradicionales de justicia ante la falta de mecanismos oficiales que, lejos de hacer justicia, dictan sentencias que terminan de imposibilitar la recuperación física y psicológica y la reintegración social a las supervivientes.

El nivel de impunidad, en RCA resulta abrumador y constituye un obstáculo para la reconstrucción del país y la consolidación de la paz, además de fomentar la recurrencia a mecanismos tradicionales que pueden no brindar justicia a las supervivientes. El recientemente publicado informe del Mappin Project12 refleja, incluyendo el crimen de violencia sexual, el clima de violaciones y abusos de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario que reina en República Centroafricana evidenciando la necesidad de reconstruir el sistema de justicia en el país.

Sin embargo, cabe también señalar que se han producido avances significativos en este sentido. Por una parte destaca la creación del Tribunal Especial13 que aunque fue aprobada en 2015, no ha sido hasta febrero del presente año cuando el presidente de la RCA Faustin-Archange Touadéra nombró al fiscal jefe del nuevo tribunal, Muntazini Mukimapa. Si bien el establecimiento de este tribunal, aunque tardío, ha significado un avance importante, éste se enfrenta a dificultades importantes en la garantía de justicia a las supervivientes. Algo que requiere, entre otras cosas, de una postura más firme y contundente por parte de las autoridades centroafricanas, la financiación sostenible y adecuada para garantizar su buen funcionamiento, garantías de independencia en sus investigaciones o el cumplimiento por parte de los donantes internacionales de los compromisos asumidos durante la Conferencia Internacional de Donantes de noviembre de 2016. También la condena a Jean-Pierre Bemba que incluyó la violación como crimen de guerra, de lesa humanidad y el primero que ha seguido criterios de responsabilidad de mando14 marcaría un hito en la batalla por la justicia para las supervivientes de violencia sexual.

En Sudán del Sur los mecanismos tradicionales de justicia vienen a ser invocados ante la debilidad del sistema oficial de justicia. A pesar de los compromisos que el Gobierno de Sudán del Sur adquirió en el comunicado conjunto con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre violencia sexual en conflictos15 respecto a la lucha contra la violencia sexual en el contexto del conflicto sur-sudanés, éstos no se han materializado. A pesar de que se ha identificado la inclusión de un punto focal sobre la violencia sexual, no se ha avanzado más en

[12] Al texto de informe se puede tener acceso en: http://www.ohchr.org/Documents/Countries/CF/Mapping2003-2015/2017CAR_Mapping_Report_EN.pdf (Consultado el 24/05/17)

[13] El tribunal, de naturaleza "híbrida", estaría conformado por jueces y funcionarios nacionales e internacionales que tienen competencia para investigar los crímenes de guerra cometidos durante el régimen de François Bozizé entre 2003 y 2013.

[14] Para más información sobre el caso Bemba, ver: INTERNATIONAL CRIMINAL COURT (2016) *ICC Trial Chamber III sentences Jean-Pierre Bemba Gombo to 18 years' imprisonment for war crimes and crimes against humanity committed in the Central African Republic in 2002-2003*. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=PR1223 (Consultado el 10/06/17)

la materia (OHCHR, 2017: 8-10). Esta situación ha derivado en la utilización de mecanismos tradicionales de justicia que no conciben la violencia sexual como un crimen grave y que muy frecuentemente terminan sentenciando a la superviviente a contraer matrimonio con su perpetrador.

De los 196 casos de violencia sexual que ocurrieron entre octubre de 2010 y mayo de 2011 documentados por la Comisión Nacional de Investigación en Costa de Marfil, ninguno de ellos ha sido juzgado (Secretario General, 2017: 23). Solo sujetos individuales se encuentran bajo justicia nacional o internacional, tales como el ex presidente Laurent Gbagbo y el ex Ministro de Juventud Charles Blé Goudé16 o la ex-Primera Dama Simone Gbagbo17, todos ellos acusados de crímenes de lesa humanidad por la justicia internacional, mientras que a nivel nacional la violación, como única forma significativamente reconocida de violencia sexual, sigue siendo concebida como un crimen menor.

La crisis que sufre Mali desde el 2013 que se ha venido extendiendo del norte al centro del país ha dificultado el acceso de la ayuda humanitaria y de los servicios de atención para las supervivientes de violencia sexual que, junto al clima de inseguridad, las amenazas y la violencia y el miedo al estigma, dificultan la denuncia de los casos de violencia sexual y contribuyen, por tanto, al clima de impunidad reinante.

La debilidad del aparato de justicia estatal en este sentido resulta patente. El experto independiente de las Naciones Unidas en Mali destacó la ausencia de avances en esta dirección, concretamente en relación con el acceso a la justicia para las mujeres supervivientes señalando la inseguridad y la falta de apoyo logístico a los y las magistradas como obstáculos fundamentales (Amnistía Internacional, 2017: 1). Y aunque el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación en 2014 para investigar las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1960 y 2013 supuso un gran avance, seguía sin estar operativa a finales del 2016.

En Somalia, la frecuente recurrencia a los arraigados métodos tradicionales de justicia Xeer frente a la debilidad del sistema de justicia estatal todavía en proceso de implantación también resulta alarmante. El Xeer, administrado por ancianos de los clanes, abarca cuestiones como el pago de indemnizaciones en caso de asesinato, agresión o robo, la reglamentación de los recursos naturales y asuntos relativos al derecho de las personas como la dote y los derechos de sucesión de las viudas. En lo relativo a la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual, tiende a optar por mantener la armonía social en lugar de castigar al individuo o defender los derechos de las supervivientes y a subordinar los derechos de las mujeres y de las supervivientes a los del clan (Asamblea General, 2014: 11-12).

Las supervivientes de violencia sexual en la región de Darfur también se enfrentan al mismo problema. Si bien se han desarrollado algunas iniciativas importantes por parte del Gobierno como la modificación del Acta Criminal para definir la distinción entre violación y

[15] Al texto del comunicado se puede tener acceso en: http://www.un.org/sexualviolenceinconflict/joint-communique/joint-communique-of-the-republic-of-south-sudan-and-the-united-nations-on-the-prevention-of-conflict-related-sexual-violence/ (Consultado el 19/06/17)

[16] Para más información sobre el caso Gbagbo-Blé Goudé, ver: https://www.icc-cpi.int/cdi/gbagbo-goude (Consultado el 19/06/17)

[17] Para más información sobre el caso Simone Gbagbo, ver: https://www.icc-cpi.int/cdi/simone-gbagbo (Consultado el 19/06/17)

adulterio o la expansión del mandato del Tribunal Especial de Darfur para incluir la violación en el mismo, todavía persisten importantes obstáculos legales.

Las dificultades que se presentan a las supervivientes de violencia sexual en Darfur a la hora de denunciar la violencia sexual tales como el miedo al estigma y a las represalias y el protocolo de información al que se han de someter conocido como "formulario 8"18, suponen un freno tanto para el tratamiento de las supervivientes como para la investigación de los casos, alimentando así el clima de impunidad. Ante las carencias del aparato de justicia oficial, los mecanismos tradicionales son frecuentemente invocados y terminan dictando, en muchas ocasiones, sentencias que obligan al matrimonio entre la superviviente y su perpetrador. A pesar del gran impacto que la violencia sexual tiene en las supervivientes – y también en sus hijos e hijas nacidos fruto de una violación – se ha identificado la ausencia de reparaciones en este sentido (Secretario General, 2017: 20).

La violencia sexual también le resulta indiferente al sistema judicial en Burundi, y los pocos mecanismos que existen para acceder al mismo presentan serios obstáculos para las supervivientes. Además de ser considerado un crimen menor y de requerir que la superviviente aporte testigos en el juicio, los certificados médicos-legales que pueden ser aportados como prueba resultan económicamente inaccesibles (Médicos Sin Fronteras, 2009: 1). Sin embargo, también en Burundi se han producido avances en la materia, pues el Gobierno ha desarrollado planes para luchar contra la violencia de género e implementar la resolución 1325 (2000), la adopción de una nueva legislación especializada en violencia de género y se han planteado unidades especiales de policía para casos de violencia sexual (Secretario General, 2017: 26).

Conclusiones

Actualmente, la violencia sexual continúa constituyendo una parte integral de las dinámicas de los conflictos que asolan el África subsahariana, pasando a formar parte del continuum de violencias al que se enfrentan las mujeres de la región cotidianamente, exacerbándose, y siendo también utilizada como táctica de guerra y como táctica terrorista.

La violencia sexual ha sido documentada como fenómeno sistemático en situaciones donde actualmente cursa un conflicto; contextos como República Centroafricana, República Democrática del Congo, Malí, Somalia, Sudán del Sur y Darfur, pero también en contextos de postconflicto como el de Costa de Marfil y otras situaciones como las de Burundi y Nigeria. Si bien se han producido avances en materia de lucha contra la violencia sexual en África subsahariana, muchos de los viejos retos aún persisten y nuevas dificultades van emergiendo.

El subregistro cuantitativo de los crímenes de violencia sexual sigue constituyendo uno de los principales obstáculos para la obtención de una visión completa de la magnitud del fenómeno de la violencia sexual en contextos de conflicto. Mientras que las supervivientes se ven enfrentadas a gran cantidad de obstáculos para la denuncia o la exteriorización de su experiencia, los

[18] El formulario 8 es un documento de una página emitido por el Ministerio de Justicia que tiene por objetivo registrar daños físicos relacionados con actos criminales. Constituye un requisito previo a la atención psicosanitaria posterior a los incidentes, por lo que se termina negando el tratamiento médico a las supervivientes que no lo hayan rellenado en la comisaría de policía donde denuncien los hechos.

organismos oficiales siguen mostrando carencias en las medidas tomadas o los compromisos adquiridos para el registro de las mismas.

El estigma y el silencio forman parte integral de la lógica de la violencia sexual, teniendo unas consecuencias psicológicas, sociales y médicas especialmente dañinas para las supervivientes y también para la comunidad en su conjunto. Un tipo de violencia indirecta que obstruye cualquier posibilidad de reconocimiento social y/o político de la condición de superviviente y que, por tanto, dificulta la reintegración en la sociedad y el desarrollo personal, del sentido de la pertenencia, la identidad o la comunidad por parte de la superviviente. Algo que refleja la imperante necesidad de desarrollar estrategias para prevenir y contrarrestar el estigma y, también, de aplicar un enfoque multidimensional que incluya una visión interseccional que considere la especial vulnerabilidad de grupos ya discriminados previamente al conflicto y que abarque ampliamente las diversas y múltiples consecuencias del estigma. Algo para lo que la Justicia Transicional podría proveer importantes oportunidades de transformación potencial de leyes y normas sociales inadecuadas y perjudiciales para las supervivientes así como poder asegurar que la violencia sexual quede plasmada en los registros históricos y en la memoria pública.

La falta o las carencias en los servicios de atención psicosanitaria siguen conformando una tendencia reinante en el África subsahariana. Si bien el silencio, la vergüenza o el miedo al estigma o represalias dificultan en muchas ocasiones el acceso a estos servicios, la ausencia de los mismos y su mala calidad o intermitencia también suponen importantes barreras para la recuperación físico-emocional de las supervivientes y su integración en las comunidades.

La impunidad de los crímenes de violencia sexual en el África subsahariana sigue erigiéndose como el principal obstáculo para la construcción de la paz, existiendo una tendencia generalizada en la que ante la debilidad de los mecanismos de justicia oficiales se recurre a métodos tradicionales que pueden no suponer justicia.

Sin embargo, y a pesar de que en este sentido quede mucho por lograr, se han realizado importantes avances. Sin infravalorar los avances producidos con hechos como el establecimiento operativo del Tribunal Especial y la condena a Jean Pierre Bemba en RCA, el comunicado producido entre el gobierno de Sudán del Sur y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas, los juicios del caso Gbagbo y Blé Goudé en Costa de Marfil, la modificación del Acta Criminal distinguiendo violación de adulterio y la expansión del mandato del Tribunal Especial de Darfur para incluir la violación en el mismo, o los planes elaborados por Burundi para implementar la 1325 y cambios en la legislación en este sentido, entre otros, resulta evidente que aún se requiere de grandes esfuerzos tanto por parte de los países que han tomado medidas al respecto como por los que no para terminar con un clima de impunidad que transmite un mensaje pernicioso a los perpetradores y condena a las supervivientes al olvido.

La lucha contra la violencia sexual en contextos de conflicto se erige como un elemento clave en los procesos de construcción de paz, pero también en la prevención de conflictos y en la reconciliación. Así, la construcción de paz, que incluye la restauración de la confianza en las instituciones nacionales y entre las comunidades, constituye una de las más fundamentales estrategias y oportunidades para prevenir y tratar las causas y consecuencias de esta problemática, mientras que desde el ámbito humanitario y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre Humanitaria Mundial, hacer de la protección y el acceso a servicios de

atención psicosanitaria la norma y no la excepción resulta fundamental para avanzar en la consecución de la protección de las mujeres y las niñas frente a los perpetradores y la rendición de cuentas por parte de los mismos.

Bibliografía

ACNUR (2016) *El número de refugiados somalíes en el Cuerno de África sobrepasa ya el millón*. Disponible en: http://acnur.es/noticias/notas-de-prensa/1056-el-numero-de-refugiados-somalies-en-el-cuerno-de-africa-sobrepasa-ya-el-millon (Consultado el 02/06/17)

- (2016b) *Sudán del Sur: La creciente inseguridad provoca nuevos desplazamientos*. Disponible en: http://www.acnur.org/noticias/noticia/sudan-del-sur-la-creciente-inseguridad-provoca-nuevos-desplazamientos/ (Consultado el 19/06/17)
- (2017) *Burundi situation. Financial information 2017*. Disponible en: http://data2.unhcr.org/en/situations/burundi?id=212 (Consultado el 30/05/17)

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2017) *Malí 2016/2017*. Disponible en: https://www.amnesty.org/es/countries/africa/mali/report-mali/ (Consultado el 22/06/17)

ASAMBLEA GENERAL (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer Informe del Secretario General*, A/61/122/Add.1. Disponible en: http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/1/27401/InformeSecreGeneral.pdf (Consultado el 28/04/2017)

- (2014) *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/155/38/PDF/G1415538.pdf?OpenElement (Consultado el 19/06/17)
- (2017) *Special measures for protection from sexual exploitation and abuse: a new approach*. Report of the Secretary-General, A/71/818. Disponible en: https://undocs.org/A/71/818 (Consultado el 13/06/17)

BBC NEWS (2015) *Burundi crisis: Military bases attacked in Bujumbura*. Disponible en: http://www.bbc.com/news/world-africa-35070154 (Consultado el 06/06/17)

CONSEJO DE SEGURIDAD (2016) *Carta de fecha 7 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea*. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/300/82/PDF/N1630082.pdf?OpenElement (Consultado el 10/06/17)

ERIKSON BAAZ, M. y STERN, M. (2013) *Sexual Violence as a Weapon of War?: Perceptions, Prescriptions, Problems*. London: Zed Books.

HUMAN RIGHTS WATCH (2014) *"Those Terrible Weeks in Their Camp" Boko Haram Violence against Women and Girls in Northeast Nigeria*. Disponible en: https://www.hrw.org/report/2014/10/27/those-terrible-weeks-their-camp/boko-haram-violence-against-women-and-girls (Consultado el 02/06/17)

- (2017) *Central African Republic: Ugandan Troops Harm Women, Girls Repeated Sexual Exploitation and Abuse*. Disponible en: https://www.hrw.org/news/2017/05/15/central-african-republic-ugandan-troops-harm-women-girls (Consultado el 24/05/17)

KELLY,J. T., BETANCOURT, T.S., MUKWEGE, D., LIPTON, R. y VANROOYEN, M.J. (2011) "Experiences of female survivors of sexual violence in Eastern Democratic Republic of the Congo: A mixed-methods study", *Conflict and Health*, Vol. 5 (1). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/51764295_Experiences_of_female_survivors_of_sexual_violence_in_eastern_Democratic_Republic_of_the_Congo_A_mixed-methods_study (Consultado el 26/05/17)

LEATHERMAN, J. (2009) *Violencia sexual y conflictos armados*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.

MÉDICOS SIN FRONTERAS (2009) *Shattered Lives: Burundi*. Disponible en: http://www.doctorswithoutborders.org/news-stories/special-report/shattered-lives-burundi (Consultado el 20/06/17)

NACIONES UNIDAS (2015) *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención. Informes periódicos quinto y sexto que los Estados partes debían presentar en 2013. Burundi*. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/BDI/5-6&Lang=en (Consultado el 06/06/17)

- (2016) *'Violence must stop now,' says UN expert as fresh fighting displaces thousands in North Darfur*. Disponible en: http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=53172#.WT_XcpKLTGg (Consultado el 10/06/17)
- (2017) *Report of the Mapping Project documenting serious violations of international human rights law and international law committed within the territory of the Central African Republic between January 2003 and December 2015*. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Countries/CF/Mapping2003-2015/2017CAR_Mapping_Report_EN.pdf (Consultado el 24/05/17)

OHCHR (2017) *Report of the Commission on Human Rights in South Sudan*. Disponible en: http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session34/Documents/A_HRC_34_63_AEV%20-final.docx (Consultado el 24/05/17)

ONU MUJERES (2013) *Ayudando a las Sobrevivientes de Violación en Malí a alzar la voz*. Disponible en: http://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/1/helping-rape-survivors-in-mali-to-speak-up (Consultado el 24/05/17).

RUIZ-GIMÉNEZ, I. (2003) *Las 'buenas intenciones'. Intervención humanitaria en África*. Madrid: Icaria.

SECRETARIO GENERAL (2017) *Report of the Secretary-General on conflict-related sexual violence*, S/2017/249. Disponible en: http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1708433.pdf (Consultado el 24/05/17)

STEINER, B., BENNER, M.T., SONDORP, E., SCHMITZ, P., MESMER, U. y ROSENBERG, S. (2009) "Sexual violence in the protracted conflict of DRC programming for rape survivors in South Kivu", *Conflict and Health*, Vol.3(3). Disponible en: https://conflictandhealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/1752-1505-3-3 (Consultado el 26/05/17)

STOP RAPE NOW (2011) *Nota sobre el Marco analítico y conceptual de la violencia sexual en los conflictos*. Disponible en: http://stoprapenow.org/uploads/keydocuments/analyticalframework_sp.pdf (Consultado el 28/04/17)

UNICEF (2016a) *Crisis Costa de Marfil/Liberia*. Disponible en: https://old.unicef.es/infancia/emergencias-ayuda-humanitaria/crisis-costa-de-marfilliberia (Consultado el 06/06/17)

- (2016b) *Conflicto en Nigeria: ¿cómo es la vida de una niña secuestrada por Boko Haram?*. Disponible en: https://www.unicef.es/noticias/conflicto-nigeria-vida-ninas-secuestradas-boko-haram (Consultado el 24/05/17).
- (2016c) *'Bad Blood'Perceptions of children born of conflict-related sexual violence and women and girls associated with Boko Haram in northeast Nigeria*. Disponible en: https://www.unicef.org/nigeria/Nigeria_BadBlood_EN_2016.pdf (Consultado el 24/05/17)